

Año..... 4 pesetas
Semestre..... 2 —
Trimestre..... 1 —

PAGO ADELANTADO

Número suelto, 10 céntimos

LA UNION

MAJOR ALTA, 26 Y 28, PRAL.

La correspondencia al Director.

SE PUBLICA LOS SABADOS



Periódico conservador y de intereses morales y materiales

Año II

Guadalajara: Sábado 8 de Agosto de 1908

Número 39

Consideraciones sobre la próxima lucha

Todos los periódicos vienen haciendo consideraciones sobre la próxima renovación de los Ayuntamientos, y del deber de trabajar con tiempo, á fin de preparar el cuerpo electoral, para hacer posible la consecución del triunfo, de sus respetivos ideales.

Estos sanos consejos nos sugieren tristes reflexiones al poner la vista en esta ciudad y observar la desunión reinante.

Lucha de pasiones, intensos egoísmos, afán de medro personal, etc., es lo que solemos encontrar.

Las ideas, son lo secundario; muchas veces, por una de esas aberraciones que solo se encuentran dentro de la política, vemos militando en un partido, respetabilísimas personas que sustentan ideas opuestas.

El capítulo de los *anfíbios* es inmensurable.

Unase á esto, que aun los que dicen profesar las mismas doctrinas no están mal avenidos, y se comprenderá el porvenir risueño que se nos presenta.

Debemos prescindir de ambages, de rodeos, y hablar con suma claridad.

La culpa del actual estado de cosas la tenemos nosotros exclusivamente.

Partido que se encontraba organizado, ha sufrido rudo golpe, precisamente por aquellos que le encumbraron reconociendo las beligerancias. Y ya con *ropa negra*, se han creído con derecho de ir á todas partes, sin respeto á los que por su edad y por su abuelgo debieran ser considerados.

Sucedió lo que no tenía por menos que ocurrir. Que como vulgarmente se dice, no se puede tocar á gusto de todos, y cada uno se erigió en *jefecillo*, viviendo en *apariencia*, en el mejor de los mundos imaginables. La autoridad no se dejó sentir como debiera, y solo con carácter firme y constante, podrá ser posible traer á capitulo, á los que con exagerada libertad, rayana en mala crianza, campan por sus respetos, pero sin ser respetados.

Llegada es la hora, el crítico momento, de acudir al remedio de esta enfermedad, que tiene los caracteres de crónica, por no haber empleado antes reactivos que la contuviese.

Si así lo hacemos, vendrá el deber cumplido; de otra suerte desempeñaremos el papel de la triste figura, y será un motivo más para que los contrarios continúen el camino emprendido de negarnos fuerza moral y material.

Conviene olvidar resentimientos más ó menos justificados, prescindir por el momento del bien particular, para sacrificarlo en aras del interés social; y de ese modo, podremos jugar principal papel en la lucha que se avicina.

Labor de las Cortes

Nuestro querido colega *La Época* publicó un artículo titulado «La la-

bor de las Cortes» donde después de hacer presente que la legislatura ha sido fecundísima, nos da cuenta de las leyes aprobadas.

Un error hace afirmar á dicho periódico que la legislatura comenzó el 10 de Octubre de 1907, cuando la fecha fué el 13 de Mayo de ese año.

Y prescindiendo de las leyes de carreteras suplementos y transferencias de crédito y de las de carácter local ó personal, también comete algunas omisiones.

Las leyes aprobadas fueron las siguientes:

—Concediendo un crédito extraordinario para pago de los premios concedidos á los artistas en la exposición de Bellas Artes celebrada en 1906.

—Aplazando la renovación bienal de los Ayuntamientos hasta el año de 1908.

—Autorizando al Gobierno para plantear ó desarrollar los servicios de radiotelegrafía, cables y teléfonos.

—Otra declarando de interés nacional la construcción de las cuatro redes telefónicas siguientes: internacional con Francia, red del Nordeste, red del Sur y red del Sudoeste.

—Autorizando al ministro de Fomento para aplicar un millón de pesetas á conservación y reparación de carreteras.

—Créditos para adquisición de artillería, sistema Schneider.

—Autorización de establecimientos dedicados á la desnaturalización de alcoholes.

—Ferrocarril de Betanzos á El Ferrol.

—Abastecimiento de aguas de la ciudad de Vitoria.

—Reforma del Cuerpo de Vigilancia en Madrid.

—La pesca en los rios.

—Fijando las fuerzas del Ejército de tierra para el año 1908.

—Regulando la emigración.

—Declarando de interés público el puerto de Adra (Almería).

—Presupuestos para 1908.

—Idem de nuestras posesiones en Africa para 1908.

—Declarando de interés público el puerto de Santa María (Cádiz).

—Reformando el art. 90, en su párrafo segundo, del Código penal.

—Reformas en la Marina y construcción de una escuadra.

—Fijando las fuerzas navales para 1908.

—Las pensiones en el ejército.

—Reorganizando la Policía gubernativa.

—Creando por cuenta del Estado el Instituto nacional de Previsión.

—Concediendo pensión á los cabos, cornetas y soldados que componían la guarnición de Baler (Filipinas).

—Confiriendo á los Tribunales ordinarios la potestad de la condena condicional.

—Ley de ferrocarriles secundarios.

—Reorganización de los servicios de Vigilancia y Seguridad en las provincias de Barcelona y Gerona.

—Declarando la inamovilidad de los

funcionarios dependientes del Ministerio de la Gobernación.

—Constitución de los Tribunales arbitrales y de los Consejos de conciliación y arbitraje industrial.

—Establecimiento de un nuevo cable telegráfico submarino entre Cádiz, Tenerife y otros puntos de las islas Canarias.

—Ley contra las plagas del campo y para la vigilancia de éste.

—Ascendiendo á segundos tenientes de la escala de reserva retribuida á los sargentos de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército.

—Exceptuando el pago del impuesto de derechos reales los préstamos personales, pignoratícios ó hipotecarios, hechos por los Bancos agrícolas y demás instituciones análogas, legalmente constituidas.

—Declarando la inamovilidad de los funcionarios dependientes del ministerio de Fomento que no pertenezcan á Cuerpos especiales.

—Autorizando la concesión, mediante subasta, de las obras del pantano de Maria Cristina, en Castellón.

—Considerando como de interés general y de utilidad pública los montes y terrenos que deban repoblarse forestalmente.

—Modificando el art. 157 del Código de Comercio.

—Autorizando la emisión de un empréstito amortizable de 160 millones de pesetas,

—Contra la usura, declarando nullos los contratos de préstamo en que se estipule un interés notablemente superior al normal del dinero.

—Arrendamiento de la mina «Arrayanes.»

—Retirando de la circulación la moneda de plata de cuño ilegítimo.

—Encauzamiento del Manzanares y saneamiento del subsuelo de Madrid.

—Regulando la excedencia de los funcionarios dependientes de la subsecretaría del ministerio de Gracia y Justicia.

—Sobre la terminación de causas criminales seguidas contra los españoles en Cuba, Puerto Rico y Filipinas mientras fueron colonias de España.

—Sobre retención de haberes de generales, jefes y oficiales del Ejército y Armada.

—Autorizando al ministro de Hacienda para satisfacer al gobierno de los Estados Unidos el capital de la deuda, procedente del convenio de 1834.

—Restableciendo las anteriores tarifas del impuesto de cédulas personales.

—Reformando la que regula el impuesto de alcohol.

—Sobre autorización de vacantes en las plantillas del ministerio de Hacienda.

—Amortizando las acciones de obras públicas y carreteras.

—Autorizando la concesión de los créditos para la construcción de la casa de Correos y Telégrafos de Madrid.

—Organizando la administración de Justicia en los juzgados municipales.

—Modificando el impuesto especial sobre los azúcares.

—Reformando el impuesto del timbre sobre los naipes.

—Id. el régimen de tributación por consumo de los vinos.

—Id. la ley electoral.

—Colonización y repoblación interior.

—Inspección de las compañías de seguros.

—Creando los Tribunales industriales.

SECCIÓN LITERARIA

EPÍSTOLA

A remotas noticias de Calcuta que anónimo cuentista publicara ótras añadiré que, sin disputa, son lo mejor que Oriente presenciara. Como acciones así no se conciben y nunca he sido fuerte en narraciones, á fin de no incurrir en omisiones os copio, Director, lo que me escriben, renglones tras renglones.

»Calcuta... (sin fechar). Mivián amigo: »mil perdones si no te he contestado, »mas no escribí, temiendo algún castigo. »que el buen Poncio me tenga reservado. »Calcula que el anciano gobernante »de un modo delicado—por supuesto— »piensa tan solo en declarar *cesante* »á todo aquel *ad-látère* molesto. »Es decir que, en respuesta á sus consejos »á todos los mandó... bastante lejos. »En cumplir su gestión no se detiene. »Quédese aislado y logrará su anhelo. »¡Qué le importa al buen Poncio que la hi-

(giene »esté, materialmente, por el suelo! »Aquí, Mivián,—y cuéntote verdades— »ni ley ni reglamento se respeta »ni se tienen en cuenta las edades... »Hago punto á mi péñola indiscreta »por pasar presuroso »á otro asunto no menos escabroso, »y además que si sigo aquel terreno, »sin querer, pecaría por obsceno. »He decirte, pues, caro colega, »que hay en ésta, locales adecuados »en los cuales se juega. »al pintoresco juego de los dados. »Hay gente que asegura »que el Poncio se rindió á las circunstancias »pero no sé por qué se me figura »que tiene alguna parte en las ganancias. »Lo digo porque existe una pagoda »en la que están los dados, hoy, de moda »pero había en aquella cofradía »un sacristán que, feligrés devoto, »á Poncio denunció lo que ocurría »porque pusiera, á tal abuso, coto »pero Poncio mandó al gran sacerdote »un recado expreso »que decía «Me enfada que alborote, »despacha un sacristán tan agresivo» »y al pobre lo han plantado en el arroyo »sin encontrar á su denuncia apoyo. »El Poncio me parece que se queja, »y al gran Brahma frenético le clama »para que desenrede la madeja »pero su Dios la protección le aleja »aunque el buen Poncio está *Brahma* que (Brahma.

»Un abrazo sincero »de tu anónimo amigo y compañero.» »Por la copia (que ofrece á Sacristán) su amigo devotísimo,

MIVIÁN.

RÁPIDA

UTOPIA SOCIAL

Allá en un lecho de hojas secas, cubierto su cuerpo con andrajos, duerme reposadamente el pobre mendigo sin preocupaciones ni cuidados.

Ni siquiera se cuida si las endeblez puertas de su misera vivienda han sido cerradas.

Sueña sin cesar en ser potentado y con esto en placeres sin cuento, que habrá de proporcionarles su nueva posición.

No habéis al pobre de los inconvenientes que llevan consigo las riquezas, no le hagais entender que el sueño no es tan re-

parador en el potentado, porque unas veces por el deseo de aumentar sus bienes y otros por el miedo de perderlos, tiene un espíritu inquieto; no le habléis de la dificultad de salvarse el rico, ni de la poca satisfacción que le dan sus diversiones; pues él solo ve las apariencias y éstas son las que le seducen.

Referidle sus grandes comodidades, aunque al poderoso no le proporcionen satisfacción, relatadle sus grandes banquetes, por más que á los que asista le parezcan alimentos de mal gusto, exponedle sus grandes tesoros y esto le entusiasma, sin tener presente que el hombre es un animal de costumbres por lo que á su cuerpo se refiere, y que nadie es más feliz que el que se conforma con lo que tiene.

Tampoco podéis convencer al rico de las necesidades del pobre; su abundancia le hace olvidar la escasez de éste y aún llegará á figurarse alguna vez que esto procede de su holgazanería ó despilfarro, aun cuando él deba su posición al trabajo de sus antepasados.

Quizá en alguna ocasión, también haya envidiado la suerte del mendigo, cuando se encuentra acosado de preocupaciones por sus bienes; al no poder saciar sus caprichos que considera como perentorias necesidades y hasta cuando la etiqueta le obligue á mostrarse sonriente, sintiendo acerbo dolor.

Solo entendemos pueden ser felices en su posición social los pobres, que dejando de mirar las ventajas que dan al rico sus dineros y consideren su tranquilidad sin igual y su más probable salvación, según sentencia de Jesucristo; y los ricos que descendiendo en su categoría se aproximan al pobre para conocer sus necesidades y remediarlas, olvidándose de caprichos, que ningún mérito ha de aportarles para su salvación.

En resumen: habiendo más caridad en unos y en otros, todos gozarán de la alegría que aquí en este valle de lágrimas se puede gozar, pues aunque el corazón no pueda descansar, hasta que esté en su centro, que es Dios, por lo menos, sus dolores serán menos agudos y los tomará como medios que la Providencia le envía para purgar sus yerros.

Por eso, parodiando al Gran Capitán del siglo XIX terminamos diciendo: para el buen régimen de la sociedad se necesitan solo tres cosas: caridad, caridad y caridad.

Pretender otra cosa es verdadera utopía.

MEDALLA CONMEMORATIVA de los Sitios de Zaragoza

La Comisión ejecutiva de la Junta del Centenario de los Sitios de Zaragoza publica un anuncio en la Gaceta para que cuantos se crean con derecho á la medalla conmemorativa de los Sitios le envíen instancia solicitándolo.

Esta medalla, acuñada á tres centímetros de diámetro en oro, plata y bronce, fué declarada condecoración oficial por la Presidencia del Consejo de ministros en real decreto del pasado mes.

Tienen derecho á la condecoración los descendientes de los héroes de la Independencia y cuantas personas hayan colaborado en las fiestas conmemorativas, concediéndola el presidente del Consejo de ministros, á propuesta de la Junta del Centenario, de la cual podrán solicitarla antes del 31 de Octubre del corriente año quienes con derecho á usarla lo deseen.

Usarán la medalla de oro los miembros de la Familia Real española; los príncipes embajadores ó enviados especiales extranjeros; los ministros de la Corona, los senadores del reino y diputados á Cortes, los generales del ejército y de la Armada, los prelados, los jefes superiores de Palacio y ayu-

dantes del Cuarto militar que acompañaron al Rey en su reciente viaje oficial á Zaragoza, el alcalde de esta ciudad, el comisario regio del Centenario, la Comisión ejecutiva del mismo, los diputados provinciales y concejales de Zaragoza, el Presidente y el Fiscal de la Audiencia y el Rector de la Universidad de Zaragoza, los alcaldes de las poblaciones que principalmente se señalaron en la lucha por la Independencia y los descendientes del general Palafox.

Usarán la de plata los descendientes directos de los demás héroes de la Independencia; todos los individuos de la Junta magna del Centenario y del Comité ejecutivo de la Exposición; los jefes y oficiales del ejército ó de la Armada; los escritores y artistas, y los funcionarios públicos de categoría superior á jefe de negociado.

Y la de bronce todas las personas que no estén incluidas en las categorías anteriores.

La medalla se usará con pasador de oro ó dorado y cintas de los colores nacionales.

Los descendientes de los héroes de la Independencia usarán la cinta roja, con sólo una línea amarilla en el centro.

Los certificados que acrediten el derecho á usar esta condecoración están sujetos á la ley del Timbre; los correspondientes á medallas de oro ó de plata en su art. 28, y los correspondientes á medallas de bronce en su artículo 30. En su consecuencia, las solicitudes que serán acompañadas del timbre de dos pesetas para las de medalla de oro y plata, y de 10 céntimos para la de bronce, se enviarán á la comisión ejecutiva de la Junta del Centenario.

LOS DUROS SEVILLANOS

Por el señor Tesorero de Hacienda se nos remite la circular que á continuación insertamos, relativa á las señales distintivas de la moneda ilegítima.

Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos al Estado.—En cumplimiento á lo determinado en la Real orden de 2 del actual, esta Dirección general, publica las siguientes señales distintivas de las monedas ilegítimas que le han sido comunicadas por la Fábrica Nacional de la Moneda y Timbre, según dictamen de su personal técnico.

AÑO DE 1876

Primer retrato de D. Alfonso XII

Anverso. La cabeza de las letras de la leyenda está más próxima á la orla inmediata al canto; el hueco del oído es, en general, más estrecho y más alto.

Reverso. En el rayado del óvalo de lises del centro del escudo, están amontonadas las rayas y suman 24 debiendo ser 23; las flores de lis son más grandes, y la leyenda se aproxima más á la orla.

AÑO DE 1877

Segundo retrato de D. Alfonso XII

Anverso. El busto es más alto y más ancho, y el hueco del oído es más pequeño.

Reverso. Es mucho más grande el escudo medido desde la parte superior de la cruz del mundo al pico inferior del escudo, y es más pequeño el espacio que hay entre el gorro de la corona y las imperiales de la misma, medido de abajo á arriba.

AÑO DE 1878

Segundo retrato de D. Alfonso XII

Anverso. El busto es más grande y la letra de la leyenda está más próxima á la orla inmediata al canto.

Reverso. Tiene la corona más grande y el óvalo de lises del centro del escudo mayor. En algunas la pata derecha del león por la parte del muslo es más estrecha.

AÑO DE 1879

Segundo retrato de D. Alfonso XII

Anverso. El busto es más grande, en algunas, la estrella de la derecha tiene la fecha del año 80 y la letra está más próxima á la orla. De las letras G. S. que están en el corte del cuello, la G. es más grande y su colocación más alta.

Reverso. El tamaño del escudo es en unas

más alto y más ancho y en otras solamente más ancho.

AÑO DE 1881

Segundo retrato de D. Alfonso XII

Anverso. El busto en unas es mayor de alto y ancho, y en otras solamente de ancho. La leyenda en unas está más próxima á la orla y en otras conserva la misma distancia excepto la L de La que está fuera de línea y más próxima á la cabeza. En algunas la estrella de la derecha tiene la fecha del 87. También se observa que el hueco del oído es, en algunas, más pequeño.

Reverso. El divisor de los cuarteles del león y del castillo está torcido inclinándose hacia la mano del león. En el escudo y cuartel de las barras, en el fondo de éstas que es campo de oro representado por puntos hay muchos de éstos que están clavados en el contorno de dichas barras. En la corona, en el lado derecho entre el imperial exterior y el intermedio inmediato y en la parte del gorro, tienen algunas tres rayas en vez de dos que deben tener.

AÑO DE 1883

Tercer retrato de D. Alfonso XII

Anverso. La leyenda está más próxima á la orla, el hueco del oído es en algunas mucho más pequeño.

Reverso. El óvalo de lises es más alto y más ancho y tiene 19 rayas en vez de 21. En el imperial del centro de la corona la perla que toca al florón, está muy torcida hacia la izquierda.

AÑO DE 1884

Tercer retrato de Alfonso XII

Anverso. El hueco del oído es, en general más pequeño. En algunas la cabeza de la letra está más próxima á la orla.

Reverso. En el óvalo de lises algunas tienen 19 líneas y otras tienen 22, y en algún caso 21, como en las legítimas.

En algunas la letra de la leyenda está asimismo más próxima á la orla.

AÑO DE 1885

Tercer retrato de D. Alfonso XII

Anverso. En general tienen el párpado superior más delgado y en algunas el hueco del oído es más estrecho.

Reverso. Casi todas tienen más ancho el escudo, y en algunas la perla inferior que toca al florón del centro está muy torcida á la izquierda. Unas tienen 22 líneas en el óvalo de lises, otras 19 y en algunas es aquél mucha más ancho.

AÑOS DE 1888, 89, 90 Y 91

Primer retrato de D. Alfonso XIII

Anverso. El busto es medio milímetro más pequeño en unas, y en otras es mayor; su contorno no está determinado por falta de acuñación; la letra, muy desigual en su forma, está más unida en unas, y en otras más distanciadas de la orla; la fecha que figura en las estrellas, es distinta de la que aparece en la moneda, así se vé que en unas siendo éstas del año 88 aparecen en aquéllas el 87; en otras siendo del 89, tienen las estrellas el 88, y en varias, el 89 tienen la del 96.

Reverso. Existen las mismas desigualdades en su tamaño; en el óvalo de lises las hay con 19, 20, 22 ó 23 líneas en vez de 21 que tienen las legítimas; el castillo es mayor de alto y de ancho; en las barras de Aragón de la última línea del campo de oro, hay más puntos en unas y en otras menos, que en las legítimas; el rayado del cuartel de las cadenas de Navarra tiene menos líneas y mas finas que en las legítimas, siendo los eslabones de las cadenas muy desiguales en su forma, el león es mayor y muy diferente su figura heráldica, siendo muy distintos los mechones de la melena.

AÑOS DE 1892, 93 Y 94

Segundo retrato de D. Alfonso XIII

Anverso. El busto es mayor y diferente en su contorno; el pelo y la oreja están sin modelar y faltos de expresión; la letra está más separada y su diámetro es menor; la orla muy mal colocada.

Reverso. Hay mucha desigualdad en general; siendo mayor el tamaño del escudo, en el óvalo de lises, unas tienen 21 líneas como las legítimas, y otras 22; los demás cuarteles, han sido algo corregidos en sus tamaños.

Hay además algunas falsificaciones del año 1892 con el mismo retrato del año 1888 y con los mismos defectos, particularmente algunas de ellas son muy deficientes en su grabado por estar rotos los punzones de letra y hecho el retocado á burl de una mane-

ra grosera. En el óvalo de lises tienen 22 líneas; una más que las legítimas.

AÑOS DE 1896, 97 Y 98

Tercer retrato de D. Alfonso XIII

Anverso. Se observa en casi todas ellas, que el busto es un milímetro mayor desde el extremo del cuello al mechón más alto del pelo. El busto está en todas falto de expresión, y con menos relieve en su centro, ó sea donde está la oreja; las estrellas son mayores; las iniciales B. M. que están debajo del cuello, también son mayores y muy borrosas. La letra en su relieve y forma es desigual; la distancia de ésta á la orla es mayor; los piñones de la misma son más pequeños.

Reverso. Las perlas de los imperiales de la corona, tienen mucho mas relieve y especialmente la superior imperial del centro que es de mayor tamaño y está enclavada en el centro de lo que en la corona representa el mundo; el óvalo de lises no es perfecto y está compuesto en unas por 19 líneas y en otras por 22 en vez de las 21 que tienen las legítimas; la flor de lis es más ancha y la parte inferior está borrosa.

En el cuartel de Castilla, el castillo tiene menos relieve siendo confuso su contorno y desigual el rayado del fondo. En el de León, el león es mucho más grueso y el contorno sin la gracia y esbeltez que tiene en las legítimas.

En el cuartel de Navarra, el rayado es desigual y los eslabones de la cadena sin expresar, especialmente los del lado izquierdo.

En el cuartel de Aragón, los puntos que representan el campo de oro en la última línea están enclavados en la línea que divide dicho cuartel con el de Navarra. En el girón de Granada, éste es en unas más pequeño y en otras mayor que en las legítimas.

La letra de la leyenda es desigual en tamaño y en su línea de colocación. La orla tiene los piñones más pequeños.

En algunas falsificaciones del año 1897 se han variado los reversos, pues hay algunas monedas que llevan el que corresponde al del año 85, otras al del 93 y otras al del 94.

Lo mismo se aprecia respecto de algunas falsificaciones del año 1898, resultando monedas de este año que llevan reverso correspondiente al del 85, otras al de los años 88 al 90, y otras al de los del 91 y 94.

AÑO DE 1899

Tercer retrato de D. Alfonso XIII

Las monedas ilegítimas de este año son en su mayor parte idénticas á las del año 1898.

Hay, no obstante, algunas de distinto cuño que aquéllas y ofrecen las siguientes diferencias:

Anverso. El busto es del mismo tamaño que en las legítimas pero con bastante menos relieve que en éstas, resultando por consiguiente borroso, y sin que esté determinado ningún mechón de pelo; la letra es mayor y muy desigual en su altura haciéndose especialmente visible en la palabra **POR** donde se observa que las letras **P** y **R** son bastante mayores que la **O**.

La distancia entre las letras y la orla es menor.

Reverso. El escudo es mayor de alto y de ancho; la corona es más estrecha y más alta y por tanto resulta menos esbelta en su forma; el león en su tamaño y dibujo se aproxima más al legítimo; el castillo, más estrecho y más alto y sin determinar su contorno; el aro del escudo y del óvalo de lises como la división de los cuarteles, es más grueso; la letra de plus ultra es mayor y más gruesa, ó la de la leyenda es muy desigual, siendo lo más visible la palabra **DE** por ser la **E** mayor que la **D**. La distancia entre ésta y la orla es menor.

Determinación del peso medio de las monedas de cinco pesetas declaradas falsas por los grabadores y que les sirvieron de base para el estudio de las diferencias objeto de su informe.

BUSTO	AÑO	PESO MEDIO		PESO LEGAL
		G.	M.	
Alfonso XII	1876	25	025	
Id.	1877	25	100	
Id.	1878	24	200	
Id.	1879	25	066	
Id.	1881	24	842	
Id.	1883	24	637	
Id.	1884	24	581	
Id.	1885	24	662	
Alfonso XIII	1888	24	987	25 Gramos.
Id.	1889	24	850	
Id.	1890	24	800	
Id.	1891	24	780	
Id.	1892	24	928	
Id.	1893	24	850	
Id.	1894	24	685	
Id.	1898	24	541	
Id.	1899	23	492	

LA GAGETA

Día 31 de Julio de 1908

Instrucción Pública.—Día 31.—R. R. O. O. dictando reglas para regularizar el servicio de secretaria de las Juntas provinciales de Instrucción pública.

Hacienda.—Día 31.—R. O. disponiendo que los perceptores de haberes del Estado presenten á los habilitados las cédulas personales para el percibo de sus haberes.

Gracia y Justicia.—Día 31.—Real decreto nombrando para la canongía vacante en la santa iglesia catedral de Canarias al presbítero doctor D. José Ramón Alonso Sieiro.

Otro disponiendo la traslación de D. Antonio María Ortiz y Olmedo, juez de primera instancia de Sigüenza.

Idem.—Real orden disponiendo que en la ejecución de las obras que han de ejecutarse en el Reformatorio de jóvenes de Alcalá de Henares se observen las instrucciones aprobadas por Real orden de 11 de Octubre último, con las modificaciones que se expresa.

UN RUMOR

Con motivo de la recaudación voluntaria de las Contribuciones correspondientes al tercer trimestre del año actual, han circulado algunas especies, que de ser ciertas, envolverían una indudable responsabilidad por el evidente peligro que corren los intereses del Tesoro.

Se dice que en algunos pueblos de la zona de esta capital, se ha practicado la cobranza, y no precisamente en los días previamente señalados, por persona que no se halla autorizada ó que carece del necesario nombramiento de Recaudador ó Auxiliar de la Recaudación.

De ser esto cierto, el solo hecho de entregar valores del Estado á individuos que carecen de personalidad legal, envuelve una gravedad extraordinaria, originaria de responsabilidades tanto mayores en este caso, cuanto que la gestión del Recaudador oficial adscrito á la zona, no está debidamente garantizada, con la necesaria fianza.

Mas con ser mucho, no es este el hecho mas grave que envuelve el supuesto, si no que si como se asegura, la recaudación se ha hecho en esas condiciones, los recibos que haya autorizado ese individuo que no es Recaudador, carecen de la necesaria sanción legal, y en tal caso podrían ser acusados de falsedad.

La misma gravedad es quizá garantía de lo infundado del rumor, que como tal lo acogemos, pero de cualquier modo que sea, confiamos en que la Delegación de Hacienda ha de procurar desvanecerlo, pues de otro modo, acaso sería originario de algún conflicto, si repitiéndose el hecho, los pueblos conocedores de sus derechos se negaran á satisfacer la contribución á quien no es el llamado por la ley para practicar este servicio.

De interés general

En el pasado número tratamos de los contratos «Ley de accidentes del trabajo», y hoy vamos á ocuparnos de una operación previsorá en extremo que practica las oficinas de la Compañía Hispania, operación que se la denomina «individuales de accidentes».

Así como los contratos «Ley» son única y exclusivamente para salvar los patronos su responsabilidad, en el caso de que les ocurra algún accidente á sus obreros, las operaciones «individuales de accidentes» corresponden á todas las profesiones, porque todos estamos continuamente expuestos á ser víctimas de una desgracia.

Un ejemplo de ello lo tenemos en el señor Amunategui, que hallándose cazando en Cabánillas del Campo, se dió hace poco tiempo un tiro en la mano izquierda, teniendo que abonarle la Hispania, sesenta mil pesetas por que tenía hecho su contrato de accidentes, y otro también no muy lejano es el del señor Ostalaza, que falleció á consecuencia de haber tocado un transformador eléctrico, y á cuya viuda se le han hecho efectivas cien mil pesetas por esta misma Compañía.

Pero dejémonos de bombos porque á Hispania no le son necesarios, con ellos y sin ellos esta acreditadísima.

Son tan insignificantes las sumas á satisfacer el contratante en los «individuales de accidentes» que por una peseta cincuenta céntimos al año un Maestro de escuela, un Secretario, etc., asegura 1.000 pesetas para su familia en caso de fallecimiento, 1.000 pesetas en caso de inutilidad, y 50 céntimos

diarios durante el tiempo que dure su curación, ó se declare dicha inutilidad.

La Compañía no admite contratos inferiores á diez pesetas anuales en este caso, pero también por esta cantidad ó sean 83 céntimos mensuales se tiene derecho á una indemnización de 7.000 pesetas, en caso de muerte, 7.000 pesetas en caso de invalidez y 3 pesetas 50 céntimos diarios. ¡Y después nos lamentaremos si tenemos alguna desgracia, de que no contamos ni para lo más necesario!

Pero aún hay más; en esta clase de operaciones, la Compañía garantiza para aquellos que se dedican al uso del coche, del caballo, etc.; la responsabilidad Civil que se le exige en el caso de atropellar á una persona.

Debido á las muchas consultas que el señor Maqueda, representante en esta provincia de Hispania, está recibiendo, sobre los contratos de accidentes del trabajo, no puede facilitarnos mayores datos sobre los contratos «individuales de accidentes» que todo hombre previsor debe tener hecho; prometiéndonos que en el próximo número ha de ocuparse con todo detenimiento de los «individuales solo para obreros» que tanto éxito han alcanzado en Inglaterra, Francia y Alemania.

Ecós mundiales

El teléfono en el Ejército

El estado mayor alemán concede singular importancia al servicio del teléfono en el campo de batalla. En las próximas maniobras, cada batallón de Infantería llevará un oficial de Ingenieros y diez y seis telefonistas.

Ya se han enviado los aparatos á las tropas de Baviera y Alsacia-Lorena.

Francia y Alemania en Africa

El corresponsal del importante periódico francés Le Temps en Berlín, le comunica lo siguiente:

La sección alemana de la comisión mixta á que se encargó la regularización de la frontera del Congo-Camerón, ha salido en dirección á la colonia alemana de Togo, al mando del capitán Von Feefried. Como se sabe, ahora se trata de fijar la frontera Togo-Dahomey, cuya regularización han decidido los gobiernos alemán y francés.

Hasta ahora el limite de las dos colonias está determinado inexactamente; sigue, de acuerdo con una convención hecha entre Alemania y Francia, el meridiano de la isla de Bayel.

La sección alemana va á ocuparse en fijar de un modo exacto la frontera de la colonia y en fijar las localidades que entrarán de nuevo en su dominio. Estos trabajos durarán unos ocho meses.

La conferencia de las armas en Bruselas

La conferencia de las armas está en vistas de suspender sus trabajos.

Las diferentes delegaciones han adoptado en principio un nuevo proyecto de acuerdo, basado en la extensión de las zonas de prohibición, y en el refuerzo de medidas para combatir el contrabando de armas. Sin embargo, se concederán ciertas facilidades al comercio lícito. Todos los países se han adherido á este acuerdo, salvo cuatro potencias: Francia, Alemania, Turquía y los Países Bajos, que han hecho reserva sobre ciertos puntos, sobre los que se espera llegar á una convención antes de la nueva reunión de la conferencia que se verificará hacia fin de año.

HOFUCH

NOTICIAS

Nuestro querido amigo y colaborador D. Luis San Martín, Abogado del Colegio de Madrid y oficial de la Secretaría del Congreso de los Diputados, ha publicado en colaboración con D. Manuel Vivanco también oficial de dicha cámara, la Ley electoral para Diputados á Cortes y concejales de 8 de Agosto de 1907, precedida de una nota preliminar y seguida de un repertorio alfabético.

Este libro que se halla de venta en las principales librerías y en casa de los autores, Los Madrazo, 14, Madrid, al precio de 1'50 pesetas, es de gran utilidad, y más en los actuales momentos en que hay que empezar los trabajos preparatorios para las próximas elecciones de concejales. Demuestra su importancia el haberse agotado la primera edición teniendo que publicar seguidamente la segunda.

También á esta Administración pueden dirigirse los que deseen dicha ley.

Con el fin de realizar grandes compras de géneros para su establecimiento de tejidos de la Plaza Mayor, ha marchado para diferentes poblaciones, nuestro estimado amigo D. Vicente Madrigal Justel.

Ha sido declarado cesante D. Vicente Escribano, del cargo de Agente de segunda clase del servicio especial de vigilancia para la represión del contrabando de cerillas y fósforos de la primera Región, á que corresponde esta provincia.

Por el Recaudador de Contribuciones de la Zona de Molina, ha sido nombrado Agente auxiliar de la misma D. Lucas Fernández, y por el de la de Cifuentes á D. Julián Flores, D. Juan Bautista Sierra y D. Eugenio Espeja.

Matricula en la Normal de Maestras

Desde el día 15 al 31 de los corrientes se hallará abierta en dicho Establecimiento la matrícula para las alumnas de enseñanza no oficial.

Están vacantes las plazas de Médicos titulares de Luzón, con su agregado Ciruelos, y de Riva de Saelices con los anejos Saelices Ablanque, La Loma, Huertahernando, Olmeda de Cobeta, Rivarredonda y Villar de Cobeta.

En el próximo mes de Septiembre inaugurará la temporada teatral el trust artístico de sociedades de aficionados, poniendo en escena las preciosas obras Los intereses creados, de D. Jacinto Benavente, y El amor que pasa, de los señores Quintero.

Parece ser que ya se ha formado por contaduría el proyecto de presupuesto para 1909, y según La Crónica se piden grandes aumentos.

¿Y de bonificación á los pueblos?... Estemos alerta.

Revista Bibliográfica

La para-caídas, boceto de sainete irrepresentable, por D. C. R. Cortés.

Este boceto de sainete, como con excesiva modestia califica el autor á su obra, es, más que nada una lindísima novela que se lee de un tirón con verdadero deleite.

La forma dialogada de la narración le da mayor encanto y los tipos, absolutamente reales, avaloran el fondo de ésta, que tiene mucho de sugestivo. La para-caídas, es un libro que ha de leerse mucho. Es humano, es interesante, es ameno... ¿Puede pedirse más? Pues más tiene aún. Es elegante, es voluminoso y es barato. Sólo una cincuenta cuesta en todas las librerías de España.

Felicitemos á su autor y le deseamos el éxito que se merece.

Con atento B. L. M. nos remite el Señor Delegado de Hacienda de esta provincia, el Bando que publicamos á continuación sobre contrabando en la fabricación y venta de cerillas y fósforos.

Delegación de Hacienda de la provincia de Guadalajara

Por el presente se hace saber: Que constituyendo un monopolio del Estado y una renta pública la fabricación y venta de cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos, se incurre en delito ó falta de contrabando por la venta ó por la sola tenencia de productos de aquellas clases, que no procedan de los almacenes y expendurías de la Hacienda ó carezcan del correspondiente precinto ó marca que acredite su legitimidad, castigándose á los contraventores con arreglo á las disposiciones de la ley de Contrabando y Defracción de 3 de Septiembre de 1904.

En su consecuencia, á cuantos individuos se les sorprenda con cerillas ó fósforos que no sean de la legítima procedencia expresada, les serán decomisados en el acto, siendo además conducidos á disposición de mi autoridad para ser juzgados en Junta administrativa, la cual acordará sobre las penalidades que les sean aplicables de las establecidas por el artículo 29 de la citada ley, según que por la importancia y circunstancias del hecho sea éste constitutivo de delito ó falta, y á ese fin tanto los Inspectores y Agentes del resguardo especial como los dependientes de las autoridades provinciales y locales encargados de cumplir y de cooperar al cumplimiento de las disposiciones dictadas, procederán con el debido rigor contra los infractores.

Guadalajara 1.º de Agosto de 1908.—El Delegado de Hacienda, José de Perea y Eulate.

Se encuentra bastante mejorado de la dolencia que le ha retenido en cama unos días, nuestro distinguido amigo el Interventor de Hacienda de esta provincia D. Francisco Viu. Mucho lo celebramos.

Toros

El próximo sábado 15, festividad de la Asunción de Nuestra Señora, se celebrará en la Plaza de toros de esta ciudad una gran corrida de novillos.

Se lidiarán y matarán cuatro de la ganadería de D. José Clemente, de Sevilla. por las cuadrillas de los diestros sevillanos Juan José Durán Pipa y Salvador Soler Negrete.

SUGESOS

Entre segadores

En la posesión denominada «Miralcampo» término municipal de Azuqueca, de este partido, un segador llamado Silverio Martínez, disparó dos tiros de pistola á su compañero Alfonso Lozano, en ocasión que éste estaba durmiendo.

Parece que el móvil del crimen ha sido el robo.

El lesionado tiene dos heridas graves. El agresor ha sido detenido y está convicto y confeso de su delito.

Busca y captura

Por el Gobierno civil de esta provincia, se interesa la busca y captura del súbdito francés llamado Perruchot, de ocupación notario.

Caída de muerte

En la mañana del domingo último, persiguiendo un pajarillo que se le había escapado de las manos, una niña del industrial relojero de esta población D. Alberto González, tuvo la mala fortuna de caerse al bajar unos escalones del patio al portal de su casa, recibiendo tan rudo golpe en el pecho y lado del corazón, que á los pocos momentos dejaba de existir la desgraciada criatura.

También recibió una contusión en la cabeza un hermanito menor de la niña, que ésta llevaba en sus brazos en el instante de caerse.

Incendio

A la una de la tarde del día 3 del actual se declaró un formidable incendio en las eras del pueblo de Solanillos del extremo, habiendo sido pasto de las llamas más de 100 cargas de mies de trigo y cuatro de cebada, del vecino de dicho pueblo Mariano de Pedro y más 20 de centeno del vecino Julián Letón.

Desde los primeros momentos se personaron las autoridades, que procedieron á tomar las medidas oportunas para evitar la propagación del incendio á las eras inmediatas y merced al auxilio que los vecinos, sin excepción, prestaron, logró localizarse el elemento en las eras en que fué iniciado, habiéndose salvado parte de las mieses de los vecinos siniestrados.

Del hecho se instruye el oportuno sumario por el Juzgado, resultando que el autor del incendio ha sido un niño de seis años de edad.

Anuncio

Se halla vacante la plaza de médico titular del partido Campillo de Dueñas, La Yunta y Hombrados con la dotación de 3.375 pesetas pagadas por los Ayuntamientos respectivos á domicilio en la primera quincena del mes de Octubre de cada uno de los años por que se establezca el contrato. La residencia la tendrá el agraciado en Campillo como matriz, según clasificación de partidos médicos, inserta en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al 14 de Julio de 1905 en donde disfrutará de buena sociedad, casa y artículos de primera necesidad por hallarse constituido en dicho pueblo un Sindicato que provee á sus socios de cuanto les es necesario, por medio de su cooperativa que en la actualidad reporta grandes beneficios á cuantos comprende pudiendo inscribirse en ella todos los que con el carácter de vecinos se domicilien en dicho pueblo.

El recorrido de los agregados es corto y no accidentado. Las solicitudes al Alcalde de Campillo por término de treinta días, pasados los cuales se proveerá.

BANCO DE ESPAÑA

Dispuesta por Real decreto de 2 del corriente, en uso de la autorización concedida al Gobierno por la ley de 29 de Julio último, la recogida de las monedas ilegítimas de plata de á cinco pesetas, que, por tener ley y cuño semejantes á los de las monedas acuñadas en la Fábrica Nacional de la Moneda, han entrado en la circulación fraudulentamente, y encargado el Banco de España, además de otras dependencias, de verificar en sus Cajas la operación material del canje de dichas monedas por otras de cinco pesetas, se pone en conocimiento del público que la expresada operación tendrá lugar desde el día 10 hasta el 24 del corriente mes de Agosto, incluso los días festivos, desde las nueve de la mañana hasta la una de la tarde, sin perjuicio de que diariamente queden despachadas las personas que á la última de las indicadas horas se hallaren dentro del edificio con objeto de canjear moneda.

Guadalajara 8 de Agosto de 1908. El Secretario, Emilio Relano.

LOS ALMACENES DE TEJIDOS
DE
La Gran Ciudad de Londres
DE
Vicente Madrigal
Plaza Mayor, 1, 2 y 3

Son los que venden más barato y devuelve en el acto á todo cliente el **10 por 100** de sus compras, que representa un regalo de la venta de **tres días al mes**.

En seis meses catorce mil pesetas devueltas

Además los compradores de los tickets números 724, 837 y 1.626 pueden pasar á recoger los importantes regalos que esta casa hace en el mes de Abril. Comprando en **La Gran Ciudad de Londres** se gana tiempo y dinero.

Daniel Ramírez Gamo

Imprenta, Librería, Papelería
Antigua casa especial en libros y material para escuelas.
Grandes existencias
Impresos de todas clases para el Magisterio, Recaudadores de Contribuciones, Ayuntamientos y Juzgados municipales.
Objetos de escritorio
Surtido inmenso á precios sin competencia.
Mayor baja 21.—GUADALAJARA

Compra-Venta Mercantil

DINERO por alhajas, toda clase de efectos y papeletas del Monte de Piedad. La casa más antigua y de más alta tasación y la que menos interés cobra. Venta de efectos vencidos.
Calle del Doctor Mayoral, 3. (Antes del Reloj)
GUADALAJARA

Nueva Oficina de Farmacia de D. Antonio Vicenti
GUADALAJARA
Mayor alta, 15. (Frente al Teatro)
Se halla perfectamente surtida de todos los medicamentos conocidos hasta la fecha; de inyecciones hipodérmicas, sueros medicinales, específicos, aguas minerales nacionales y extranjera; ortopedia y cura antiséptica de la acreditada marca Clausolles, premiada con medalla de oro en la exposición internacional de Viena de 1904. También se obtiene en el acto oxígeno puro.
El dueño de esta farmacia se encarga de toda clase de análisis, tanto cuantitativos como cualitativos, y como representante en esta provincia del Gran Bazar Médico establecido en Madrid, Carretas, 35, ofrece en venta los artículos que aquél expende, al precio de su catálogo que se halla de manifiesto en esta casa.

Nadie vende con un 25 por 100 más barato que el
ALMACÉN DE CALZADOS
DE BARCELONA
Grandes existencias y grandes novedades para todas las temporadas
Todo más barato que en las fábricas, mercería, bisutería, quincalla, perfumería, juguetería, depósito de corsés, paraguas, sombrillas y especialidad en confecciones para niños y equipos para cristianar.
Todo con un 25 por 100 de rebaja y solo en la casa de
Antonio S. Bernardino
Mayor alta, 12 y 14.—Guadalajara

ESPUMOSOS HERRANZ
DESPACHO
Alcalá, 18, (Palacio de la Equitativa)
FABRICA: Jardines 26
Líquidos á base de agua carbónica pura, garantizada, que mata todo germen productor de enfermedad. Preparaciones directas con las frutas y primeras materias extra.
Nectar-Soda, piña, fresa, grosella, mazagrán, vermouth y cognac, de 0'40 pesetas. Limón, naranja, zarzaparrilla, brea, azahar, y agraz, de 0'25 pesetas.
Bock de cerveza, 30 céntimos. Se sirven á domicilio en botellas especiales, tan fríos como los espeditos en el despacho, con el aumento de cinco céntimos por cada refresco. Sifón higiénico de agua de Seltz, 0'25 pesetas. Sifón agua alcalina bicarbonatada 0'50 pesetas.

Antonio S. Bernardino
Mayor alta, 12 y 14.—Guadalajara

ESPUMOSOS HERRANZ
DESPACHO
Alcalá, 18, (Palacio de la Equitativa)
FABRICA: Jardines 26

Líquidos á base de agua carbónica pura, garantizada, que mata todo germen productor de enfermedad. Preparaciones directas con las frutas y primeras materias extra.
Nectar-Soda, piña, fresa, grosella, mazagrán, vermouth y cognac, de 0'40 pesetas. Limón, naranja, zarzaparrilla, brea, azahar, y agraz, de 0'25 pesetas.
Bock de cerveza, 30 céntimos. Se sirven á domicilio en botellas especiales, tan fríos como los espeditos en el despacho, con el aumento de cinco céntimos por cada refresco. Sifón higiénico de agua de Seltz, 0'25 pesetas. Sifón agua alcalina bicarbonatada 0'50 pesetas.

HISPANIA
Compañía general de seguros

Capital 5.000.000 ptas.
Domicilio: Barcelona
Seguros de accidentes del trabajo (Ley 12 Enero 1900).
Seguros de incendios á primas reducidas.
Seguros «dotales» para niños, de vida entera á «término fijo. Capital doblado, mixto y renta vitalicia» y otras combinaciones ventajosísimas para adquirirse un capital en corto plazo.
Seguros individuales para obreros.
Pedir detalles al Agente general de la provincia, Esteban Maqueda, calle de San Sebastián, número 3, Guadalajara.
Se desean agentes con buenos informes, gran comisión.

Ecequiel Castelló

Unico centro de pianos á manubrio y de teclado
Por cuatro pesetas se alquila piano á manubrio desde las nueve de la mañana hasta las nueve de la noche, y el mismo precio durante once horas por la noche, siendo obligación del dueño del Centro la conducción de ida y vuelta.
Fuera de la población precios módicos.
Afinaciones y reparaciones de máquinas y teclados. Cuerdas de todas clases.
CALLE DE BARDALES, II
GUADALAJARA

MOLASSIN

Alimento concentrado para toda clase de ganados, considerado hasta hoy como el rey de los piensos.
El «Molassin» lo comen los animales con gusto, la mayor parte enseguida, algunos después de tres ó cuatro días.
El «Molassin» está empleado en la compañía de omnibus de París para la manutención de sus 14.000 caballos.
El «Molassin» se emplea en esta provincia con gran resultado. Poseemos infinidad de testimonios que acreditan lo expuesto.
Venta en Guadalajara y su provincia: Pajares y Marqueta. Depósito de Abonos minerales: calle Madrid, 10, pral. Guadalajara.

Compra-venta mercantil
DE
Manuel Dehesa y Mora

DINERO por alhajas, ropas, muebles, efectos y papeletas del Monte de Piedad
La casa que menos beneficios obtiene en todas sus operaciones y demás garantías.
Venta de ropas, alhajas y objetos cumplidos
Hay reservado.—ESTUDIO, 10, (TIENDA)

La Regeneración Española

Sastrería y talleres de confecciones
DE
Julio Serrano
Inmenso surtido en toda clase de géneros extranjeros y del país.
Se confeccionan toda clase de prendas con gusto, perfección y economía.
Se garantiza el corte y confección.
46, Toledo, 46, y entresuelos.—Madrid

LA ESTRELLA
Sociedad de seguros puramente española

Capital social 10.000.000 de pesetas
Domicilio social: Tetuán, 17 y 19, Madrid
Subdirección Jáudenes, 18, 2.º
GUADALAJARA

¡Tranquilidad y fortuna!

Ambas cosas encontraréis si os surtís de la fábrica de aguardientes de Filomena Torres.
La primera, porque todos los artículos los expende con GUIA, lo que pone á salvo vuestros intereses, y la segunda, porque lo reducido de sus precios os permitirá pingües ganancias.

	Pesetas
Aguardiente anisado selecto de 40 grados, arroba.....	28
Triple anís de 19 id. id.....	15
Aguardiente anisado superior, de 17 grados, arroba.....	12

No os fieis de los fabricantes que os lo ofrezcan sin GUIA y os digan que ellos son los únicos responsables. ¡Ay de aquél que le encuentren aguardiente y no pueda presentar en el acto la correspondiente GUIA!
Dirigirse á Filomena Torres, calle de Madrid, 27, Guadalajara. (La primera casa subiendo de la Estación.)

TALLER DE ENCUADERNACIÓN
DE
Marcos García del Castillo

Plaza de San Esteban (Correos), 3
Se hacen toda clase de trabajos de encuadernación á precios módicos.

LA UNIÓN Y EL FÉNIX ESPAÑOL
COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal
43 AÑOS DE EXISTENCIA
Seguros sobre la VIDA Seguros contra INCENDIOS
Subdirector en Guadalajara, D. Julián Ramírez, Plaza de D. Pedro, 1.



La Ganadera Española
Importante Sociedad de seguros de ganados

Pago inmediatamente de morir el ganado asegurado.
5.000 pesetas se encuentran depositadas en el Banco de España, para la persona que justifique que **La Ganadera Española** tiene un solo siniestro sin abonar Primas módicas.
Hacen falta buenos agentes y veterinarios. Dirigirse al delegado de la Sociedad.
Esteban Maqueda, calle de San Sebastián, núm. 3.—Guadalajara.

ABONOS MINERALES

Depósito de primeras materias—Confección de fórmulas para todos los cultivos de
Pajares y Marqueta

Abonos especiales y garantizados para la patata, alfalfa, garbanzos, cañamo y lino.
Abonos de primavera, nitrato de sosa en pequeñas y grandes partidas. Análisis de tierras y consultas técnicas gratis.
Casa fundada en 1900
Esta casa por la bondad y resultado de sus productos es la preferida de todos los agricultores, dá facilidades para que el pequeño y grande labrador emplee el abono en sus propiedades.
Oficinas Madrid 10 pral Guadalajara.—
Representante de la casa Alberto Alhas y Compañía, de toda clase de maquinaria y aparatos para la Agricultura.

LA FE
FUNERARIA DE L. FERNANDEZ

Mayor baja, 20, Dpdo.
GUADALAJARA
En esta Agencia fúnebre se encuentran toda clase de artículos relacionados con el servicio á que se dedica.
Ataúdes y urnas fúnebres de madera, plomo y zinc. Variedad en formas, clases y precios. Arcas sepulcrales de zinc, plomo y madera para mausoleos y panteones de familia. Hábitos de todas los órdenes religiosos. Coches fúnebres. Colgaduras para nichos, panteones y otros adornos de cementerio. Se encarga de amortajar los cadáveres, embalsamamientos, exhumaciones y traslados dentro y fuera de la capital.



En esta Agencia fúnebre se encuentran toda clase de artículos relacionados con el servicio á que se dedica.
Ataúdes y urnas fúnebres de madera, plomo y zinc. Variedad en formas, clases y precios. Arcas sepulcrales de zinc, plomo y madera para mausoleos y panteones de familia. Hábitos de todas los órdenes religiosos. Coches fúnebres. Colgaduras para nichos, panteones y otros adornos de cementerio. Se encarga de amortajar los cadáveres, embalsamamientos, exhumaciones y traslados dentro y fuera de la capital.

ANTONIO PAJARES
SASTRE

Participa á su distinguida y antigua clientela que acaba de recibir grandes novedades en géneros para trajes y abrigos.

NOTA DE PRECIOS

Traje de americana.....	desde 40 pesetas
Gabanes última novedad.....	id. 45 »
Trajes de frac.....	id. 130 »
Idem de levita.....	id. 110 »
Capas.....	id. 40 »
Chalecos de fantasía.....	id. 12'50 »
Pantalones.....	id. 12'50 »
Uniforme de guerrera.....	id. 110 »

Además se admiten géneros para confeccionar trajes..... desde 25

Mayor alta, 25.—Guadalajara

La Tijera de Oro

Se regala un vale para hacerse tres magníficos retratos á todo el que se haga un traje en este establecimiento
Esta casa, pone en conocimiento de su numerosa clientela que se ha recibido un gran surtido en géneros de todas clases para la presente estación.
Hacemos un traje de rica lana por 25 pesetas. Valen 50.
Un traje drill, clase primera á medida, 3 duros. Valen 6.
Pantalones á medida desde 5 pesetas.
Gran surtido en ropas hechas de todas clases, más de 90 dibujos en panas.
Mayor baja, 8 y 10.—Guadalajara
Sucursal de la Sastrería Madrileña: Plaza Mayor 30
ALCALÁ DE HENARES

Almacén de hierros y ferretería
DE LA

Viuda de Morillas

Cribas, horcas, telas metálicas
y trillos de sierra y pedernal
Especialidad en cementos, baldosin y azulejos.
Se hacen y colocan cortinas persianas de todas las medidas.
Mayor baja, núm. 52, y Torres, núm. 1
GUADALAJARA